

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVIELICA SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 392-2019-AL/MPH

Huancavelica, 10 de Diciembre 2019

VISTO:

El Informe N° 272-2019-GPP/MPH., de fecha 10 de diciembre 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual propone la modificación presupuestaria a nivel funcional programático de tipo 003 (Créditos y Anulaciones), correspondiente al mes de noviembre 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Subcapítulo III, Artículo 47°, Numeral 47-1 indica que son las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2019, Artículo 9. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias, el cual permite las modificaciones presupuestarias;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/MPH., aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Artículo 30°, Numeral 30.1° indica que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego;

Que, mediante Informe N° 272-2019-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación presupuestaria a nivel funcional programático de tipo 003 (Créditos y Anulaciones), correspondiente al mes de Noviembre 2019, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a los Anexos que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **NOVIEMBRE** (343, 344, 345, 347, 352, 353, 354, 355, 357, 361, 362, 363, 370, 372, 373, 374, 375, 377, 378, 379, 381, 383, 384, 385, 389, 390, 391, 392, 393).

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución y anexos se presentará, a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía,
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Dirección General de Contabilidad Pública.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUARCAVELICA

(1) El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).



















3

w_i